Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, que vería con agrado incluya a los jejenes (Diptera Simuliidae) en el Grupo de los Organismos - Plaga objeto de los Programas Nacionales de prevención y control.

Artículo 2°.- A la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, prevea los aportes financieros necesarios para el desarrollo del Programa "Centro Provincial de Simúlidos (jejenes)", que se llevará a cabo bajo la responsabilidad del Ente de Desarrollo de General Conesa.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 58/1997